

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

LISANDRO DE LA TORRE N° 1.070

RIO GALLEGOS,

21 02 96

V I S T O :

El Expediente N° 10.001/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Disposición N° 026/96 emanada por el Sr. Decano, mediante la cual Ad-Referendum de este Cuerpo Contrato en Forma Directa, con la firma Comercial H-B TELEFONIA por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), por la adquisición y puesta en funcionamiento de UNA (01) Central Telefónica para este edificio;

Que en virtud de lo expuesto este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad ratificar lo actuado por el Sr. Decano'

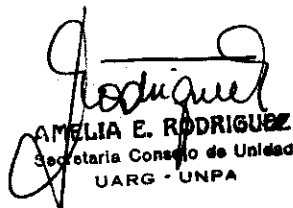
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

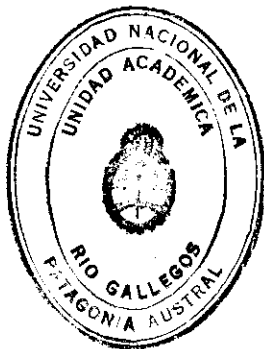
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 10.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 026/96 de fecha 16 de Febrero de 1.996, mediante la cual el Sr. Decano Ad-Referendum del este Cuerpo, Contrato en Forma Directa, con la firma Comercial H-B TELEFONIA por un total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850,00), por la adquisición y puesta en funcionamiento de UNA (01) Central Telefónica para este edificio y autorizó al Jefe de Administración a abonar el importe citado, con fondos provenientes de la Cta. Cte. N° 722651/2 - UFPA-UARG-EXTENSION.-

ARTICULO 20.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Secretaría de Hacienda y Administración, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




Ing. HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.